



ABOG. Braulio Raúl Ríos Vargal
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 NOV. 2023

El presente documento
ES ORIGINAL DEL ORIGEN

Resolución Administrativa

El Agustino, 21 NOV 2023

Visto el expediente Nº 53005-2023, conteniendo el Oficio Nº D008149-2023-PP-MINSA de la Procuraduría de Ministerio de Salud y el Informe Pericial Nº 230-2023-MSRM-ETP-CSJLE/PJ, Expediente Nº 02999-2019-0-3204-JR-LA-02 del Juzgado de Trabajo Supradistrital Transt. Zonas 01,02 03-La Molina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº D008149-2023-PP-MINSA de la Procuraduría de Ministerio de Salud y el Informe Pericial Nº 230-2023-MSRM-ETP-CSLE/PJ de fecha 20 de octubre de 2023, Expediente Nº 02999-2019-0-3204-JR-LA-02 del Juzgado de Trabajo Supradistrital Transt. Zonas 01,02 03-La Molina, notificada mediante Resolución Nº 10 de fecha 30 de octubre de 2023, que resolvió liquidar la suma de S/. 1 749.81 por concepto de asignación por cumplir 30 años de servicios, y la cantidad de S/. 618.60 por intereses legales, a favor de doña Graciela FLOREZ FLORES, montos liquidados conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 531-2019-HNHU-UP-APOB de fecha 02 de julio de 2019 se reconoce la bonificación personal por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado por la suma de Trescientos noventa y ocho y 49/100 soles (S/. 398.49);

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 720-2021-HNHU-UP-APOB e fecha 13 de setiembre de 2021, se reconoce el derecho a favor de doña Graciela FLOREZ FLORES, por concepto de gratificación por 30 años de servicio la suma de S/. 1 792.41 Mil setecientos noventa y dos y 41/100 soles;

Que, mediante Informe Nº 677-APOB-2023-HNHU de fecha 20 de noviembre de 2023 del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal, concluye en proyectar la Resolución Administrativa que corresponde otorgar a doña Graciela FLOREZ FLORES, en cumplimiento con el Informe Pericial Nº 230-2023-MSRM-ETP-CSJLE/PJ del Juzgado de Trabajo Supradistrital Transt. Zonas 01,02 03-La Molina, que reconoce la suma de S/. 2 368.41, y mediante Resolución Administrativa Nº 720-2021-HNHU-UP-APOB se reconoció la suma de S/. 2 190.90, deduciendo lo pagado en la RANº 531-2019-HNHU la suma de S/. 398.49, por lo que se adeuda el monto de S/. 177.51 soles.

De conformidad con la Ley 31638 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2023 y con la RMNº026-2023/MINSA, y;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal y con el Informe del Área de Pensiones de la Unidad de Personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Reconocer a doña **Graciela FLOREZ FLORES**, servidora del Hospital Nacional Hipólito Unanue la suma de **S/. 177.51 (CIENTO SETENTA Y SIETE Y 51/100 SOLES)** por concepto de reintegro de la Gratificación por 30 años, en cumplimiento con el Informe Pericial N° 230-2023-MSRM-ETP-CSJLE/PJ del Juzgado de Trabajo Supradistrital Transt. Zonas 01,02 03-La Molina, por lo expuesto en la parte considerativa y detallándose de la siguiente manera.



INFORME PERICIAL	RA Nº531-2019-HNHU-PAGADO	RANº 720-2021-HNHU - PENDIENTE	DIFERENCIA A PAGAR
2 368.41	398.49	1 792.41	177.51

Artículo 2º.- El Área de Remuneraciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución y establecer el descuento mensual del 10% de sus remuneraciones.

Artículo 3º .- Notificar la mencionada resolución administrativa a la Procuraduría del Ministerio de Salud –Minsa.

Artículo 4º.- Notifíquese la presente resolución a la interesada.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

.....
Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO
CAL 85357
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/JP

ZLL/Pensiones

DISTRIBUCION

Unidad de Personal

Contabilidad

Área de Remuneraciones y Ppto.

Área de Pensiones

Procuraduría Minsa

Legajo

Interesada